

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JANCY TORRES RODRIGUEZ
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0242

ASUNTO: *Orden para Presentar Posición*

ORDEN

El 27 de enero de 2025, la parte Querellada presentó ante el Negociado de Energía una *Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica*. En la moción, expresó que el 26 de enero de 2025, LUMA se presentó en la residencia del Querellante, donde midieron el voltaje obteniendo lecturas de 126.1v/126/3v fase a tierra y 252.4v fase a fase. Al concederle el remedio solicitado por la parte Querellada, la presente causa de acción se ha tornado académica. Por lo tanto, solicitó la desestimación del presente caso.

El 30 de enero de 2025, el Negociado de Energía ordenó a la parte Querellante a expresarse sobre la *Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica* en un término de diez (10) días. Nunca se expresó.

Así las cosas, se **ORDENA** al Querellante a mostrar causa en un término de cinco (5) días por qué no deba desestimarse la *Querella* por incumplir las órdenes del Negociado de Energía y/o falta de interés.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 12 de marzo de 2025. Certifico además que hoy, 13 de marzo de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0242 y he enviado copia de la misma a: luis.santiago@lumapr.com y jancy.torres@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy, LLC
Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Luis A. Santiago Zambrana
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Jancy Torres Rodriguez
Urb Los Llanos
1 Calle Ortegón
Ciales, PR 00638-9664

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 13 de marzo de 2025.



Sonia Seda Gatzambide
Secretaria